



"Este documento impreso para partes interesadas internas y externas se considera como no controlado. Recuerde que este documento está hecho para su consulta electrónica y la impresión del mismo va en contra de las políticas ambientales de SEPECOL Ltda., en caso de que se requiera su impresión para la operación asegúrese que se encuentra en la versión actual ubicada y controlada en la red."

La Alta Dirección de SEPECOL LTDA, ha establecido como política de prevención de adicciones, lo siguiente:

SEPECOL LTDA., comprometida en mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, promueve la prevención del consumo de alcohol, drogas, tabaco, juegos y otras adicciones; para ello, cumplirá las siguientes directrices:

- SEPECOL LTDA. en su compromiso con un ambiente de trabajo seguro y sano, prohíbe la posesión, distribución, venta y/o consumo de alcohol o cualquier droga o narcótico en las instalaciones o vehículos de la Empresa o cualquier otro sitio mientras se estén cumpliendo funciones propias del trabajo.
- La Empresa se reserva el derecho de efectuar requisas, inspecciones y pruebas sin previo aviso en el momento que lo desee a fin de supervisar el acatamiento de la presente política.
- La empresa se compromete a garantizar espacios libres de humo de cigarrillo en áreas públicas cerradas, con el fin de mantener un aire respirable.
- Asimismo, la Empresa se compromete a realizar campañas de Promoción y prevención para minimizar prevención de adicciones y del Consumo de alcohol, drogas y tabaco.
- Asignar recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la ejecución de los programas de prevención del consumo de alcohol, drogas, tabaco, juegos y otras adicciones.
- La persona que incumpla la anterior prohibición o se le compruebe estar bajo la influencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas, considerado como falta grave dentro del reglamento interno de trabajo, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto previamente por la Empresa.

  
**OSCAR SANTIAGO SILVA**  
Representante Legal